

ANUNCIOS.

HISTORIAS, POR DON EUGENIO GARCIA RUIZ.

EX-MINISTRO DE LA GOBERNACION.

Esta obra, hasta no mas interesante, comprende todos los sucesos ocurridos en España desde la muerte de Carlos III (1788) hasta la restauracion de D. Alfonso (1875) enlazados con los que tuvieron lugar en el mundo. El lector encontrará en ella todas las modernas revoluciones de España con la gloriosísima guerra de la Independencia, que igual no la tuvo jamás pueblo alguno, y la tremenda lucha civil de los siete años.

Constará la obra de 2 tomos en 4.º. Se ha publicado y está ya a la venta el tomo I, que consta de 912 páginas. Como en vez de tres cuadernos han salido cuatro para el tomo I, se advierte a los señores suscritores que tienen que pagar un cuaderno, importante 8 rs. Para cada suscriptor nada significa esta cantidad, y si para el autor, que ha gastado 8.000 y mas rs. en el cuaderno 4.º. Se halla de venta el tomo I al precio de 30 rs. en la administracion de El Pueblo, Corredera Baja, 43.

CAFES Y TES SUPERIORES



COMPANIA COLONIAL



Antigua es la nombrada de estos cafés y tes, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que harían falta en esta capital.

Estos cafés proporcionan al consumidor una gran y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de cafés en verso que se emplean y del método especial de tostado que fué importado a España por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene a su cargo las operaciones, lo que es por sí mismo la mejor garantía del esmerado esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condición esencial para la satisfacción del consumidor.

A los que nos hayan probado los tes y cafés de la Compañía colonial se les invita a que los comparen con otros cualquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace algunos años.

Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas a menudo de lo que habiéra podido haberse con sus anuncios. Son cinco las clases de cafés que se suministran siempre recién tostadas a la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetes de cuatro y ocho onzas, torrados de modo para su mejor conservación. Los precios son de 3, 3, 50 y 4 reales libra.

Los tes negros, verdes y mezclados forman un surtido de treinta clases, desde 20 reales hasta 1/2.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 15 Y 20.

BOGOTÁ, MONTENA, SUCURSAL, MONTENA.

Notas: Los establecimientos de la Compañía están privados de toda clase de cafés, azúcares y especias para su venta en el café.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

De Oádiz los dias 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.
De Santander el dia 20 para id., tocando en Coruña.
De Coruña el dia 21 para Puerto-Rico y Habana.
De Habana los dias 5 y 25 para Oádiz.
De idem el dia 15 para Coruña y Santander.
Mas informes de los agentes en:
En Oádiz A. Lopez y Comp.; Barcelona, D. Ripol y Gump; Santander, Angel B. F. y Comp.; Coruña, E. de Guardia, Dary y Comp.; Alicante, Paos Hermanos y Comp.; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

DEPOSITO DE ROPAS.

PRIMERA CASA EN ESPAÑA Y ÚNICA EN SU CLASE.

Se compra y venden ropas procedentes de saldos y préstamos. Hay ropas de las mejores sastrerías de Madrid, gran surtido en jopas, camisas, gabanes, rusos, levitones, chaqués de castor y tricot, levitas y toda clase de prendas de vestir. También se alquilan fraqs y toda clase de prendas. Silva 23, tienda.

OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA.

El 10 de Noviembre saldrá de Oádiz, y el 15 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español

CADIZ

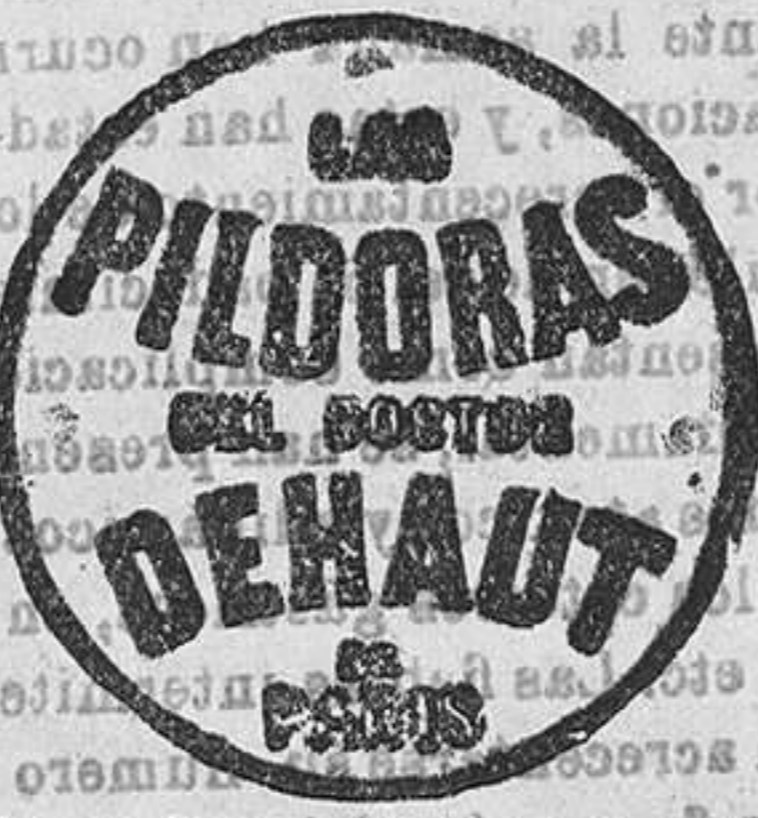
Informes: D. M. A. Amategui, en Oádiz.—Galosre y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas 9, bajo, derecha.

LA SOLEDAD.

Desengaño, 10.
GRAN DEPÓSITO, DIA Y NOCHE.
Gran depósito y obrador de urnas-standes y de toda clase de efectos fúnebres. Se practican todas las diligencias necesarias despues de un fallecimiento.—Embalsamamientos y traslados de un cementerio a otro, a provincias ó al extranjero, en coches fúnebres propios y decorosos para cadáveres.—Esta antigua casa no tiene sucesores ni admite corredores.

UNA FABRICA DE PAÑU ELOS

UN REPRESENTANTE EN ESPAÑA.
Dirigir los ofrecimientos al Sr. Caplleuz-Brunet, á Cambrai FRANCIA.



Son el mejor y mas agradable de los purgantes

CHOCOLATES DE MADRID
COMPANIA COLONIAL
FABRICA MODELO FUNDADA EN 1864
ONCE MEDALLAS DE PREMIO.
CAFES Y TES SUPERIORES.
Deposito General, Mayor, 15 y 20.



VENTA A PLAZOS
10 RS. SEMANALES.
ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.

SINGER triunfa SIEMPRE!
AJUSTADO CONSTANTE DE VENTA.

Hasta algun tiempo despues de la introduccion de máquinas para coser, ha sido la costumbre de muchos de los que se ocupaban de este negocio, hablar en favor de las máquinas para industriales de LA COMPANIA FABRIL SINGER; pero al propio tiempo menospreciar su Máquina para las familias. Se equivocaron, pues mientras que sus máquinas para talleres sostienen la alta reputación de que nadie duda, la Máquina de FAMILIA «SINGER» ha dejado atrás á las de todos los competidores; y es prueba de la alta estimación alcanzada por esta Máquina las inmensas ventas que de ella se han hecho durante muchos años.

Es cierto que algunas veces pomposos anuncios y hábiles recompensas pueden estraviar la opinion por poco tiempo; pero el éxito verdadero y la estimación pública solo lo consigue el mérito reconocido.

La primera Máquina práctica para coser la hizo SINGER en el año 1850, desde cuya época la marcha de esta Casa ha sido siempre en prosperidad creciente.

En el año de 1871 SINGER vendió 181.260 máquinas, siendo 1.896 mas que vendieron sus dos competidores principales durante el mismo año.

En el año de 1872 SINGER vendió 219.758 máquinas, ó 45.670 mas que su principal competidor.

En el año de 1873 su venta ascendió á 232.414 máquinas, 113.251 mas que su competidor principal, y tantas como vendieron todos los demás competidores juntos.

En el año de 1874 SINGER vendió 241.679 máquinas, 148.552 mas que ninguna otra compañía.

En el año de 1875 SINGER vendió 262.316 máquinas, ó sean 153.022 mas que ninguna otra fabricante.

Los datos que nos han servido para formar las comparaciones anteriores son los oficiales, dados bajo juramento, por todos los fabricantes á los dueños de las patentes de

LAS CÁPSULAS DE RAQUIN

son las únicas con envoltura glutinosa que hayan sido aprobadas por la Academia de Medicina de París, que las ha declarado muy superiores á todas las demas preparaciones de copahu, para la curación de la gonorrea, y ha reconocido que jamas producen náuseas ni erupciones. Se hallan en todas las farmacias del globo, y en PARIS en casa de los señores Fumouze-Albespreyres, 78, faubourg Saint-Denis.



Sobre cada frasco exiganse las dos etiquetas siguientes.

invencion; y si estos datos no prueban la superioridad absoluta de la máquina SINGER, y especialmente de la de FAMILIA, en la que consiste el mayor número de ventas, al menos aseguran que es la que goza en todo el mundo de mas popularidad, y este favor prolongado demuestra sin contradiccion que la Máquina SINGER es verdaderamente útil y sin rival.

Se dan ó envían por el correo, gratis, Catálogos ilustrados con listas de precios y las condiciones de venta á plazos en el Depósito Central de España y Portugal.

35 CARRETAS, 35.—MADRID.
ó en las demás Casas siguientes, establecidas para la venta exclusiva de estas célebres máquinas.

ESPAÑA.	
Alicante	San Anton, 1.
Almería	Almas, 5.
Aragón	Príncipe Alfonso, 6.
Barcelona	San Segundo, 16.
Batavia	San Juan, 32.
Barcelona	P.º del Angel-Boria.
Bilbao	Arenal, 16.
Burgos	Espejon, 41.
Caceres	Empedrada, 6.
Cádiz	Columela, 20.
Castellón	San Juan, 2.
Ciudad Real	Feria, 6.
Córdoba	Ayuntamiento, 14 y 16.
Coruña	Real, 18.
Cuenca	Carretería, 84.
Gerona	P.º de la Constituc., 10.
Guadalajara	Mayor alta, 5.
Huelva	Concepcion, 12.
Huesca	Coso alto, 25.
Jaca	Maestra baja, 19.
Leon	Rua, 31.
Lérida	San Antonio, 9.
Logroño	Merced, 23.
Lugo	Plaza Mayor, 9.
Málaga	Duque de la Victoria, 1.
Mérida	Piatería, 13.
Orense	Pez, 30.
Palencia	Mayor, 21.
Palma de Mallorca	Boisaría, 18.
Pamplona	Plaza del Castillo, 49.
Salamanca	Gorrillo, 2.
San Cruz de Tene	Sol, 39.
Santander	Blanca, 13.
Segovia	Cintería, 8.
Sevilla	O'Donnell, 5.
Tarragona	P.º de la Fuente, 28 y 30.
Teruel	Nueva, 16.
Toledo	Tornerías, 10.
Valencia	Mar, 53 y 55.
Valladolid	Acera de S. Franc., 26.
Vigo	Príncipe, 26.
Vitoria	General de Alava, 2.
Zamora	Renova, 40.
Zaragoza	Alfonso I, 41.

PORTUGAL.

Beja	Largo de Santa Maria.
Braga	San Vicente, 17.
Braza	Praca de Geraldés.
Baro	S. Antonio do Alto, 34.
Lunchal	Rua de S.º, 201.832.
Leiria	Praca.
Lisboa	Praca de Loreto, 6 y 7.
Oporto	Kormoza, 355 y 357.
Ponta delgada	Valverde, 61.
Vianna do C.	Praca de Rainha, 44 y 45.
Villa Real	Largo de Conde d'Alamante, 23 y 24.
Viseu	Rua Formosa, 3 y 4.

los llamados deje de presentarse sin muy fundado motivo, que habrá de justificar.

Los reclutas disponibles, como fuerza que tambien está localizada, segun se expresa en el capítulo 6.º; verificarán su incorporacion en forma análoga y bajo la vigilancia de las mismas autoridades.

Art. 117. Estos mismos jefes, auxiliados tambien de las autoridades locales, cuidarán de que la incorporacion á los cuerpos de los individuos que procedentes de ellos se hallan con licencia ilimitada ó temporal se verifique con la mayor rapidez y orden cuando se ordene; y en caso de que se alterase el orden público, en vez de incorporarse se concentrarán tambien en los puntos en que el gobierno determine, pudiendo ser destinados, previa orden al efecto, á los cuerpos que guarnecen el distrito de su residencia ó inmediatos, para mayor prontitud en utilizar sus servicios, siendo conducidos por los oficiales á los puntos que se designe.

CAPITULO XII.

De las asambleas.

Art. 118. Los soldados de la reserva y los reclutas disponibles afectos á los cuadros de la misma tendrán asambleas en las épocas que el gobier-

no determine, no pudiendo exceder su duracion total de seis semanas en cada dos años.

Art. 119. Instrucciones especiales, dictadas en cada caso por el ministerio de la Guerra, determinarán:

- 1.º La duracion que deben tener las asambleas.
- 2.º La época del año en que hayan de verificarse segun las condiciones y necesidades de las diversas comarcas.
- 3.º Si han de tener lugar por cuerpos, por provincias ó por grandes circunscripciones.
- 4.º Los puntos que hayan de servir de reunion en uno y otro caso, y el modo y forma en que deban tener lugar la instruccion que háyan de recibir.
- 5.º Si han de tomar parte en la asamblea todos los individuos de la reserva y reclutas disponibles, ó solamente los que no hayan servido en cuerpo.

Los jefes de las reservas cuidarán de comunicar las órdenes necesarias complementarias de las que reciban, y serán los encargados de hacerlas cumplir.

Art. 120. Los soldados de la reserva y los reclutas disponibles que se hallen viajando asistirán á las asambleas en el punto en que se hallen cuando se verifiquen, si así lo prefieren, haciéndolo ántes presente al jefe de la reserva de la localidad en que se hallen residiendo accidentalmente, el cual cuidará de avisarlo al de la de que proceden para evitar que ninguno se exima de esta obligacion cuando se disponga.

Art. 121. Durante la época de asamblea los jefes y oficiales de la reserva percibirán sus sueldos de activo segun el arma á que pertenezcan, y la tropa